



SELLO 4º
40 M^{rs}

AÑO DE
1857.

del presente año, y por ser muy superior a lo que
puede pagar. Al propio tiempo se acordó que para
la revisión de las Instrucciones que están en la Comisión
de clasificación referentes a los siguientes años: 1.
mil ochocientos treinta y cinco y ochocientos treinta y seis.
Se acordó para esta Junta: Alceda: Para a la Comisión
de que se trata, p.^o q.^o expóngase lo que se le ofreciere, así
como de las Instrucciones de que se trata expresion

Contribuc.
Admiten los pagos en esta Ciudad y en Partidos sus fines de este año, en q.
quiere ser de 200 mil.
Hacer un pago de se treinta la R. n. de veinte y siete de Octubre de este
año de 1857.

Para su fin del término de Subdeleg.^o de Rentas
de que se trata, p.^o q.^o expóngase lo que se le ofreciere, así
como de las Instrucciones de que se trata expresion
paga de contribuciones señaladas hasta fin de mil
ochocientos treinta y cinco se admiten los pagos del
quince de los ochocientos millones indicados en
q.^o las cosas sean las señaladas y demás q.^o se indica. Y
entendida para esta Junta: Alceda: Se acordó el
vicio y se tenga presente en las cosas de contribuc.
iones p.^o que tenga el debido cumplimiento

Revisar de
las cosas de
este año de 1857
de los pagos de
este año de 1857

Para el presente se acordó se dio cuenta a esta Junta
de la Comisión de la Revisión de las Instrucciones formadas
p.^o el Comandante de las Rentas de esta Región en
del año venidero por mil ochocientos treinta y

